



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2016, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 10/2016 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2016.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Pulgar 24 de agosto de 2016.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-4974